



PERU

Ministerio  
de SaludHospital Nacional Docente  
Madre Niño San Bartolomé

N° 420 -2022-OP-HONADOMANI SB.



## Resolución Administrativa

Lima, 22 de Marzo 2022

Visto la Documentación adjunta

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley N° 26790 - Ley de modernización de la Seguridad Social en Salud y Decreto Supremo N°005-90-PCM; Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa establecen que corresponde al establecimiento de EsSalud otorgar al trabajador el subsidio correspondiente a partir del Vigésimo primer día de incapacidad, causada por enfermedad o accidente común, dentro del año calendario;

Que, es necesario regularizar el periodo de ausencia del trabajador, de acuerdo con el Descanso Médico otorgado por el Establecimiento de EsSalud;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA y Estando a lo informado por el Área de Bienestar de Personal de la Of. de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

### SE RESUELVE:

1° Conceder a don(a): RODRIGUEZ URBINA EDGAR VENANCIO, AUXILIAR EN ARCHIVO, Servidor(a) CAS del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (14) días de licencia por Enfermedad con goce de subsidio del: 20/12/2021 al: 02/01/2022 de la Cadena Funcional Programática - Nro. CITT A-007-0035345-21

| HABER MENSUAL      | HABER DIARIO  | MONTOS            |
|--------------------|---------------|-------------------|
| S/ 1,400.00        | S/ 46.67      |                   |
| DIAS SUBSIDIADOS   | 14            |                   |
| PAGO DE HOSPITAL   | S/ 46.67 x 14 | S/ 653.33         |
| PAGO ESSALUD       | S/ 77.97 x 14 | S/ 1,092.00       |
| PAGO DE DIFERENCIA |               | NO HAY DIFERENCIA |



Regístrese y Comuníquese,

Cc Bienestar  
Remuneraciones  
Legajo  
Con. Asistencia  
Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
"SAN BARTOLOME" - OFICINA DE PERSONAL  
Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez  
Jefe de la Oficina de Personal